



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 173, fecha: viernes, 11 de Septiembre de 2020

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALBENDIEGO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO EJERCICIO 2020

2329

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2.020, se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

1º.- Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2.020 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULO

Capítulo 1: Impuesto Directos	12.000,00
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	500,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	8.400,00



Capítulo 4: Transferencias corrientes	13.100,00
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	21.000,00
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	
Capítulo 7: Transferencias de capital	7.500,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	62.000,00
PRESUPUESTO DE GASTOS	AYUNTAMIENTO
Capítulo 1: Gastos de personal	14.700,00
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	21.500,00
Capítulo 3: Gastos financieros	0,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	5.800,00
Capítulo 5: Fondo de Contigencia	0,00
Capítulo 6: Inversiones reales	20.000,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	62.000,00

ANEXO DE PERSONAL PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Grupo	Nivel C.D.	C. Especific	Provisión	Titulación	Observaciones
Secretaria-Intervención	A1/A2	20	SI	Concurso	Licenciado	Agrupado con los municipios de Condemios de Arriba, Condemios de Abajo, Hijes y Ujados
Auxiliar Administrativo	C2	12	SI	Concurso	Bachiller o similar	Tiempo parcial

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, en un plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, se podrá interponer recurso contencioso administrativo contra el referido presupuesto.

En Albendiego a 19 de agosto de 2.020.- El Alcalde.- Fdo.: Mario Javier Gallego Pareja